

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 81652 Acta 30

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

FABIÁN BUSTOS HERNÁNDEZ vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se reconoce personería al doctor Ricardo José Zúñiga Rojas, identificado con cedula de ciudadanía nº 88.273.764 de Cúcuta y con tarjeta profesional nº 170.665 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte recurrente en los términos y para los efectos del mandato conferido visible a folio 19 del cuaderno de la Corte.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Fabián Bustos Hernández. Córrase traslado por separado, y como opositores a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. por el término legal.

Notifiquese.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de

Corte Supre

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

19/08/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Repúblic () mbia

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201700078-01
RADICADO INTERNO:	81652
RECURRENTE:	FABIAN BUSTOS HERNANDEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 78 la providencia proferida_nel 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 27 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. ()

SECRETARIA